Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°661

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 373.588.

Asunción, 03 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONALDE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA" - I.D. Nº 373.588, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONALDE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA" - I.D. Nº 373.588, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por NOTA D.G.G.I.E.S. N° 4639/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita el inicio del proceso de referencia ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1111, de fecha 19 de agosto de 2020, y la Resolución D.G.A.F. N° 121, de fecha 18 de febrero de 2020, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 17 de setiembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de tres ofertas: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E., DROGUEPAR S.A. y MLT PHARMA S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz y el Lic. Ramón Servín, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Marta Ascurra y la Lic. Mirna Ortiz, representantes del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 27 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*(Sic.)

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 373.588.

03 de diciembre de 2020

Que, se verifica que el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3454/2020, de fecha 31 de julio de 2020, por un monto de Guaraníes setenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinte y siete (G. 75.547.927). En caso de saldos, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1190/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1844, de fecha 02 de diciembre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 373.588**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Proveedor Adjudicado	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
DROGUEPAR S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.-	G. 8.326.584.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		G. 8.326.584.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): **GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL.**

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 373.588.

03 de diciembre de 2020

Artículo 3º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplía y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de saldos, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/mmf/llm

45
136858
03-12-2020
DAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 DIC. 2020 HORA: 18:41
Nº 136858/20 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIE...
DPTO. DE ADJUDICACIONES
Exp. Nº 136858/20 Fecha 04.12.2020
Firma: Aclaración: Juana Agüero